

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA (AMAYA) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS GEOLÓGICOS EN EL GEOPARQUE DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA”. EXPEDIENTE 2020/005**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 24 de Agosto de 2020 se dicta Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA) la ejecución del proyecto denominado “PUESTA EN VALOR DE LOS ELEMENTOS GEOLÓGICOS EN EL GEOPARQUE DE LAS SIERRAS SUBBÉTICAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA” Expediente núm 2020/005.

**SEGUNDO.-** Según se establece en el punto 3º del Resuelvo Primero de dicha resolución, el presupuesto asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (125.118,89 €) de los cuales se hace la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Elemento Pep.	Importe en euros
2020	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1	2016000701	25.000,00 €
2021	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1	2016000701	75.000,00 €
2022	1300110000 G/44E/68700/00 C14A0761M1	2016000701	25.118,89 €

**TERCERO.-** En el punto 9º del Resuelvo Primero se establece que “el plazo de ejecución del encargo será de 19 meses, desde la fecha de notificación a la empresa pública de la presente Resolución, la cual fue efectiva el 27 de Agosto de 2020.

**CUARTO.-** Con fecha 14 de Marzo de 2022 se solicita por el responsable de los trabajos y suscrita por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía ampliación del plazo de ejecución del encargo, requiriendo ampliar el plazo de finalización del mismo hasta el 26 de Diciembre de 2022, sin que ellos suponga variación del presupuesto, debido a que “diversas circunstancias relacionada con la integración de AMAYA en GIRO, al retraso en la entrada en vigor del plan de escalada del Parque, la modificación del diseño de la columna estratificada, además de los inconvenientes de gestión originados por la covid19”

**QUINTO.-** Con fecha 15 de Marzo de 2022 se emite informe favorable del Jefe del Servicio de Uso Público y Fomento Socioeconómico en Espacios Naturales a la solicitud efectuada.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMQ2Z4ZEDBFUQNXQG74TK6VRV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**SEXTO.-** Con fecha 22 de Noviembre de 2022 se solicita por el Director del encargo y suscrita por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía ampliación del plazo de ejecución del encargo, requiriendo ampliar el plazo de finalización del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2023, sin que ello suponga variación del presupuesto, proponiendo el siguiente reajuste de anualidades.

Anualidad	Partida Presupuestaria	Elemento Pep.	Importe en euros
2022	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1	2021000095	29.086,30 €
2023	1300110000 G/44E/61100/00 C14A0761M1	2021000095	40.442,32 €

Dicha solicitud se motiva en que la integración de AMAYA en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía (GIRO) ha supuesto un retraso importante en los procedimientos de subcontratación que el proyecto contemplaba.

Por otro lado, dentro del proyecto se contempla la señalización de zonas de escalada y la elaboración de dípticos de “Rutas de Escalada”, en base al nuevo Plan de Escalada del Parque Natural Sierras Subbéticas. La aprobación de dicho plan se ha visto retrasada en la fase de tramitación pública y hasta que no ha visto la luz no se ha podido iniciar la materialización de estas acciones.

Finalmente hay que tener en cuenta todos los problemas y limitaciones generados en los primeros meses de ejecución del encargo por la Covid-19, que ha propiciado el retraso de los distintos trabajos encomendados o la reducción del ritmo de ejecución de los mismos.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 22 de Noviembre de 2022 se emite informe favorable del Jefe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales a la solicitud efectuada.

**OCTAVO.-** Con fecha 28 de Noviembre de 2022 se emite Propuesta de Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

**SEGUNDO.-** El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMQZ24ZEDBFUQNXQG74TK6VRV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**TERCERO.**-Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

**CUARTO.**- El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud del Director del encargo y de la agencia AMAYA, el Visto Bueno del Jefe del Servicio de Uso Público y Ecoturismo en Espacios Naturales, así como la Propuesta de Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos

### RESUELVO

1º Modificar el apartado 9 del acuerdo de la Resolución de 24 de Agosto de 2020, estableciendo un nuevo plazo de ejecución, quedando la fecha de finalización de los trabajos establecida para el 31 de Diciembre de 2023, sin que ello suponga incremento del presupuesto ninguno y realizando el mencionado reajuste de anualidades expuesto en el Antecedente Sexto de la presente Resolución.

EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	05/12/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPMQ2Z4ZEDBFUQNXQG74TK6VRV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	